

DGPNP-EMG
JULIO - 2016
L I M A

DIRECTIVA DPNP N° 04-21-2016-DIRGEN-PNP/EMG-PNP-B.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INSTRUCCIÓN RESPECTO AL USO Y MANEJO DE LAS PISTOLAS DE PUÑO MARCA SIG SAUER SP2022, CALIBRE 9 X 19 MM, ADQUIRIDAS POR EL ESTADO PERUANO PARA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

I. OBJETO

Dictar normas y procedimientos para la instrucción del personal de la Policía Nacional del Perú en el uso, manejo y mantenimiento de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, calibre 9 X 19 mm, adquiridas por el Estado peruano a la Empresa SIG SAUER - USA.

II. FINALIDAD

- A. Establecer procedimientos para la instrucción sobre el uso adecuado de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, calibre 9 X 19 mm, por parte de los efectivos policiales.
- B. Desarrollar en el personal policial una cultura profesional respecto al uso y empleo adecuado de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, calibre 9 X 19 mm, en estricta observancia de las normas legales vigentes y el respeto a los Derechos Humanos.

III. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú del 31DIC 1993.
- B. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley – Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 324/169 DEL 17DIC1979
- C. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley – Adoptado por el Octavo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en la Habana (Cuba) el 27AGOSTO al 7 de setiembre de 1990.
- D. Decreto Legislativo Ley N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- E. Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del personal de la PNP.
- F. Decreto Legislativo N° 1150, Ley del Régimen Disciplinario de la PNP.

- 
- G. Decreto Legislativo N°1151 – Ley del Régimen Educativo de la PNP del 10DIC2012, reglamentado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-IN del 07SET2014.
 - H. Decreto Legislativo N° 1186, Ley que Regula el Uso de la Fuerza por parte del Personal de la PNP.
 - I. Decreto Legislativo N° 1193 del 30AGO2015, modificando el decreto Legislativo No 1150, que regula Régimen Disciplinario de la PNP.
 - J. Decreto Supremo N° 012-2016-IN del 27JUL2016, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186 - Ley que Regula el Uso de la Fuerza por parte del Personal de la PNP.
 - K. Resolución Suprema No 095-2015-IN del 03ABR2015, aprobando el Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Remplazo y Reparación del Equipamiento de la Policía Nacional del perú 2015-2019.
 - L. Resolución Directoral N° 179-2016-DIRGEN/EMG del 22MAR2016, aprobando el Manual de Operaciones de Restablecimiento y Mantenimiento del Orden Público.

IV. ALCANCE

Lo establecido en la presente directiva será cumplida, en la parte que corresponda, por el personal y las diversas Unidades de la Policía Nacional del Perú.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú, por intermedio de sus Unidades policiales adoptará las acciones y medidas necesarias para brindar instrucción al personal policial respecto al uso, manejo y mantenimiento de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, calibre 9 X 19 mm., adquiridas por el Estado Peruano – Ministerio del Interior, para la Policía Nacional del Perú.
- B. El Estado Mayor General y la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, en su respectiva competencia funcional, supervisarán y controlarán, respectivamente, las actividades relacionadas con la instrucción y entrega de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, calibre 9 X 19 mm., a cargo de la Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, a través de la División de Armamento y Munición de la PNP, quien elaborará el respectivo cuadro de distribución de dicho armamento a nivel nacional.
- C. La Dirección Nacional de Gestión Institucional PNP, a través de las Unidades PNP correspondientes, pondrá a disposición los recursos que solicite la Dirección de Logística - División de Armamento y Munición de la PNP, para el logro de los objetivos propuestos en la presente directiva.
- D. La Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, a través del Departamento de Educación de la División de Armamento y Munición de

al PNP, será la encargada de diseñar los planes educativos tendientes a lograr la instrucción del personal de la PNP a nivel nacional, para el uso y manejo adecuado de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, calibre 9 X 19 mm.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. ESTADO MAYOR GENERAL

1. Supervisará que la Dirección de Logística - División de Armamento y Munición de la PNP, previo a la distribución y entrega de las pistolas de puño marca SIG SAUER SP2022, efectúe la instrucción y entrenamiento dirigido al personal policial a nivel nacional.
2. Supervisará, dentro de su competencia funcional, la formulación y ejecución de los planes que la Dirección de Logística - División de Armamento y Munición de la PNP, respecto a la instrucción del personal policial, previo a la entrega de las pistolas de puño marca SIG SAUER SP2022.



B. INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP

1. Controlará, dentro del ámbito de su competencia funcional, todas las actividades relacionadas con la instrucción, entrenamiento y entrega de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, a cargo de la Dirección de Logística - División de Armamento y Munición PNP para la realización de las actividades educativas a realizarse.
2. Controlará que las Oficinas de Administración de las Unidades policiales comprometidas a nivel nacional, cumplan con poner a disposición al personal designado, en las fechas que se indiquen en los respectivos planes de instrucción o educativos que elabore la Dirección de Logística - División de Armamento y Munición de la PNP.



C. DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. A través de la Dirección Ejecutiva de Personal dispondrá que el personal de instructores policiales que sean solicitados por la División de Armamento y Munición de la Dirección de Logística de la PNP, sean destacados a dicha unidad mientras dure la instrucción y entrega de las pistolas SIG SAUER SP2022.
2. A través de la Dirección Ejecutiva de Personal dispondrá que las Oficinas de Administración de las Direcciones, Regiones y Frentes Policiales, pongan a disposición en las fechas indicadas, al personal policial participante en las diferentes actividades educativas relacionadas al uso y manejo de las pistolas SIG SAUER SP2022.

3. Evaluará y aprobará el cuadro de distribución de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, coordinando con la Dirección General de la PNP.

D. DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES

Emitirá las disposiciones administrativas de su competencia, a través de los Órganos de Línea y Desconcentrados a su cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de instrucción, distribución y entrega de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, coordinando con la Dirección Ejecutiva de Administración de la PNP.

E. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

1. A través de la Escuela de Educación Continúa, coordinará con la Dirección de Logística - División de Armamento y Munición PNP, programará cursos de instrucción institucional, en materia de instrucción táctica y formación de instructores con pistolas SIG SAUER SP2022, entre otro tipo de armamento.
2. Efectuará la supervisión y control de las actividades de instrucción que realice la División de Armamento y Munición de la PNP respecto al uso, empleo y mantenimiento de las pistolas SIG SAUER SP2022.



F. DIRECCIONES, REGIONES Y FRENTES POLICIALES

1. Pondrán a disposición de la Dirección Ejecutiva de Personal, al personal policial designado para participar en las capacitaciones programadas por la Dirección de Logística - División de Armamento y Munición; mientras dure el periodo de instrucción.
2. Pondrán a disposición a los instructores que sean requeridos por la División de Armamento y Munición para las actividades de instrucción que se programen.
3. Distribuirán racionalmente las pistolas de puño SIG SAUER SP2022 que le sean asignadas por la Dirección de Logística – División de Armamento y Munición PNP.
4. Coordinarán con la Dirección de Logística – División de Armamento y Munición PNP, proporcionando información respecto del número de pistolas SIG SAUER SP2022 disponibles y personal designado para las prácticas, a fin que la citada Dirección prevea la cantidad de municiones a emplear.
5. Formularán los Planes de Traslado y Orden de Detalle que corresponda, para que, en coordinación con la Dirección de Logística – División de Armamento y Munición PNP, procedan al recojo de las pistolas que le son asignadas según cuadro de distribución que esta unidad proponga.

5. Designarán un Oficial Superior PNP como coordinador de su Unidad con la Dirección de Logística – División de Armamento y Munición PNP, mientras dure las actividades de instrucción y entrega de pistolas SIG SAUER SP2022.

G. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA PNP

1. Dispondrá que la División de Armamento y Munición de la PNP, formule los planes que dieran a lugar para la instrucción y entrega a nivel nacional y supervisión de la distribución y afectación de las pistolas SIG SAUER a nivel nacional.
2. Proporcionará la munición, recursos y material necesario para la ejecución de los correspondientes planes de instrucción que formule la División de Armamento y Munición de la PNP.
3. Supervisará la formulación del cuadro de distribución de las pistolas de puño SIG SAUER SP2022, para su remisión a la superioridad para su respectiva aprobación.
4. Efectuará las acciones necesarias a fin que el personal policial designado y solicitado por la División de Armamento y Munición PNP, sea puesto a disposición para las actividades de instrucción que se programen.

H. DIVISIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIÓN DE LA PNP

1. Designará un Oficial Superior PNP como coordinador de la Dirección de Logística con la representación de la empresa SIG SAUER en Perú, para el cumplimiento de las cláusulas de contrato de adquisición de pistolas SIG SAUER, en lo relacionado a la instrucción o entrenamiento para el uso, empleo y mantenimiento de las pistolas SIG SAUER SP2022.
2. Formulará los Planes de Instrucción pertinentes para cada actividad educativa, relacionados a la instrucción técnica y táctica en el uso y manejo de las pistolas SIG SAUER SP2022.
3. Programará la ejecución de cursos institucionales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1186 (Que regula el uso de la fuerza por parte del personal de la PNP), para el entrenamiento táctico y formación de instructores a nivel nacional, con el uso de pistolas SIG SAUER SP2022.
4. Coordinará con la Dirección Ejecutiva de Personal para que el personal que solicite, sea puesto a disposición de esta División mientras dure las actividades de instrucción, entrenamiento y entrega de pistolas SIG SAUER SP2022.



5. Coordinará con la Dirección de Logística la asignación de recursos materiales e insumos que se requieran para la ejecución de los programas de instrucción que se realicen para al uso y manejo adecuado de las pistolas SIG SAUER SP2022.
6. Formará Equipos de Instrucción, con el fin de brindar instrucción a nivel nacional sobre el uso, manejo y mantenimiento de las pistolas SIG SAUER SP2022; coordinando para dicho efecto con las Regiones y Frentes Policiales.
7. En coordinación con la Dirección de Logística, formulará el cuadro de distribución de las pistolas SIG SAUER SP2022, para su respectiva asignación al personal y unidades policiales a nivel nacional; previendo que un stock racional de dicho armamento queden internadas en los almacenes de esta División con fines de instrucción.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. La División de Armamento y Munición de la PNP es la Unidad responsable de la elaboración y ejecución de las actividades educativas tendientes a instruir al personal policial a nivel nacional en el uso y manejo de las pistolas SIG SAUER SP2022.
- B. Las Unidades comprometidas accionarán dentro de su ámbito funcional para la consecución de los logros institucionales que se proponen en la presente directiva.

DISTRIBUCIÓN

EMG PNP	01
IG PNP	01
DIRNOP PNP	01
DIRNGI	01
SEC. GENERAL	01
DIREED	01
ARCHIVO	01/07

VRF/SAIP/RSBF



VICENTE ROMERO FERNANDEZ
General de Policía
Director General de la
Policia Nacional del Perú